

| PCT CARTUJA |

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA
PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE COMPRA PÚBLICA DE
INNOVACIÓN DEL PROYECTO eCitySevilla DE PCT CARTUJA, S.A.**

INDICE

- 1. ANTECEDENTES: Información relevante sobre el proyecto CPI eCitySevilla**
- 2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO**
- 3. ALCANCE**
- 4. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
 - 4.1. Estructura organizativa del servicio
 - 4.2. Funciones y responsabilidades
 - 4.3. Composición y cambios en el equipo de trabajo
 - 4.4. Horarios y lugar de prestación del servicio
 - 4.5. Propiedad intelectual de los trabajos
- 5. CONTROL DEL ACUERDO MARCO**
- 6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
 - 6.1. Dirección y gestión del contrato y personal propio del contratista
 - 6.2. Continuidad del servicio

El presente pliego ha sido elaborado por el departamento de Innovación y proyectos de la sociedad con fecha 2 de febrero de 2024 y, aprobado por el consejo de administración de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A”, en sesión celebrada en fecha 19 de febrero de 2024.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

El Director general de PCT Cartuja, S.A
Por D.F EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
“PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

1. ANTECEDENTES: INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL PROYECTO CPI ECITYSEVILLA

PCT Cartuja ha impulsado desde 2019 el proyecto de cooperación público-privada eCitySevilla, como una iniciativa estratégica que persigue el desarrollo de un modelo integral de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja, que le permita situarse a la vanguardia de este tipo de entornos a nivel nacional e internacional, teniendo como meta superar en 2025 los objetivos de energía y clima establecidos para 2030 y permitiendo replicar este modelo al resto de la ciudad y a otros entornos urbanos de Andalucía. Actualmente eCitySevilla cuenta con más de 90 entidades adheridas.

Además de trabajar en las líneas generales del proyecto, desde 2022, PCT Cartuja ha promovido la ejecución de un conjunto de actuaciones con alto grado de innovación, en el marco de eCitySevilla, a través de una propuesta de Compra Pública de Innovación, **CPI**, que busca **acelerar la incorporación de elementos innovadores al modelo de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible**, cuyos beneficiarios son las distintas administraciones públicas con competencias en el ámbito del parque, los usuarios y entidades de PCT Cartuja, ciudadanos de Sevilla y, como **proyecto replicable**, toda la sociedad andaluza, española y europea.

La propuesta de proyecto de CPI de título **“eCitySevilla – Desarrollo de modelo de ciudad inteligente, descarbonizada y sostenible”** está dividido a su vez en 12 actuaciones diferenciadas, englobadas en la vertical común de smartcity, clasificadas según los grupos de trabajo asociados (Energía, Edificios, Movilidad y Digitalización), pero con temáticas muy diferentes, que obligan al tratamiento de cada una de estas actuaciones como proyectos de CPI completos e independientes. Se incluye a continuación tabla resumen con el nombre y presupuesto aproximado de cada una de estas actuaciones:

Actuación	GT	TRL	Presupuesto (€) (IVA incluido)
Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	EDIF	TRL5 -> 6	4.000.000
Sistema Alumbrado público inteligente	ENE	TRL6 -> 7	1.500.000
Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	MOV	TRL7 -> 8	500.000
Nuevo modelo de CarPooling	MOV	TRL6 -> 7	550.000

Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	MOV	TRL6 -> 7	3.750.000
Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	MOV	TRL7 -> 8	550.000
Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	MOV	TRL5 -> 6	1.500.000
Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	MOV	TRL5 -> 6	2.750.000
Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	EDIF	TRL4 -> 5	550.000
Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	DIG	TRL4 -> 5	2.250.000
Plataforma de Datos del PCT	DIG	TRL7 -> 8	1.150.000
Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	DIG	TRL6 -> 7	750.000
			19.800.000

Este presupuesto aproximado de las 12 actuaciones, incluye el coste asociado de asesoramiento técnico, junto con el de ejecución de los propios proyectos. De esta forma el presupuesto desglosado en estos dos conceptos se estima que será el siguiente:

Actuación	Presupuesto estimado de asesoramiento técnico (IVA incluido)	Presupuesto estimado ejecución proyectos (IVA incluido)	Presupuesto total (IVA incluido)
Servicio de autoconsumo compartido y recursos de energía distribuidos (DER)	90.000	3.910.000	4.000.000
Sistema Alumbrado público inteligente	90.000	1.410.000	1.500.000
Aplicación Infraestructuras Movilidad y Servicios MaaS (Mobility as a Service)	90.000	410.000	500.000
Nuevo modelo de CarPooling	90.000	460.000	550.000
Piloto de Transporte Eléctrico Autónomo	90.000	3.660.000	3.750.000
Servicio de control de Accesos a Cartuja y PCT de vehículos y personas	90.000	460.000	550.000
Piloto de Robótica Móvil para Limpieza Urbana	50.000	1.450.000	1.500.000
Sistema de Logística de última milla para mercancías con automatización avanzada	90.000	2.660.000	2.750.000
Piloto de Sistema Building to Grid (B2G)	90.000	460.000	550.000

Infraestructura Digital del Parque Científico y Tecnológico	90.000	2.160.000	2.250.000
Plataforma de Datos del PCT	90.000	1.060.000	1.150.000
Sistema de gestión de Eventos, Emergencias y Seguridad con Gemelo digital y protección de área	90.000	660.000	750.000
TOTAL	1.040.000	18.760.000	19.800.000

Origen de la financiación: Mediante Resolución de 25 de diciembre de 2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación se concede una transferencia de asignación nominativa a PCT Cartuja por importe de un millón cuarenta mil euros (1.040.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 1500170000 G/72A/74300/00 A411AC28N1 2023001103, del Programa 72A “Innovación y Emprendimiento”, dentro del Objetivo Específico 1.1 (Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas) y la Acción C (Colaboración y cooperación para la innovación en Andalucía) del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 para la contratación de los servicios de asesoramiento técnico necesarios para las actuaciones de investigación y desarrollo de los expedientes de Compra Pública de Innovación del proyecto eCitySevilla, que se instrumentarán mediante Contratos Basados en este Acuerdo Marco de Homologación por parte de “Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.”

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL ACUERDO MARCO

La compra pública de innovación, a través del instrumento de la contratación pública, conlleva la ejecución de una actuación administrativa especializada de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevos mercados innovadores desde el lado de la demanda. Para su ejecución es necesaria la búsqueda de la solución de innovación más adecuada para la contratación de bienes, servicios u obras, particularmente complejas, en las que se precisan la ejecución de numerosas y sucesivas fases en cada uno de los proyectos de compra pública innovadora.

La compra pública de innovación consta de una primera fase preparatoria del contrato denominada consultas preliminares del mercado, se trata de un proceso largo en el que es imprescindible contar con los máximos operadores económicos con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informarlos acerca de los planes y de los requisitos que el órgano de contratación exigirá para concurrir al procedimiento. Este proceso requiere una planificación previa y minuciosa que garantice el éxito de la citada consulta.

La siguiente fase del expediente de contratación propiamente dicho, consta de varias etapas consecutivas, las cuales son: preparación de la licitación, selección de adjudicatarios, adjudicación y formalización del contrato. Esta, se trata de una fase muy extensa desde el punto de vista temporal, ilimitada en lo que respecta a la etapa de la preparación de la licitación, ya que, como ya se ha indicado, se trata de contratos complejos. La preparación de la licitación es la fase más importante del expediente de contratación ya que su correcta configuración garantiza el éxito del expediente, no solo desde el punto de vista de su tramitación, sino también del seguimiento del mismo mediante el correcto establecimiento de las prescripciones técnicas que regularán la ejecución del contrato.

La última fase del expediente de compra pública de innovación engloba el seguimiento de la ejecución de cada uno de los contratos, con las distintas fases de ejecución que se definan, extinción de los mismos y justificación, en sentido amplio, de la ejecución de los contratos, que vendrá determinada en función del origen de la financiación del proyecto en cuestión. En este caso, los proyectos ejecutados en el marco de la iniciativa de CPI eCitySevilla, así como los servicios de asesoramiento que se contraten para la ejecución de los mismos, serán financiados con cargo a los fondos FEDER Andalucía 2021-2027, tal y como se recoge en la Resolución de 25 de diciembre de 2023 de la Secretaría General de Investigación e Innovación por la que se concede una transferencia de asignación nominativa a PCT Cartuja para la ejecución del proyecto de compra pública de innovación “eCitySevilla”.

Con esta división en fases, los servicios de asesoramiento técnico, objeto de los contratos regulados por el Acuerdo Marco que aquí se propone, pueden a su vez dividirse en los siguientes lotes diferenciados:

- Lote número 1, en el que se engloban los trabajos relativos al asesoramiento integral en procesos de Consultas Preliminares al Mercado.
- Lote número 2, en el que se engloban los trabajos relativos al apoyo en la tramitación integral del expediente de contratación desde la elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio del expediente hasta la adjudicación y formalización del contrato.
- Lote número 3, en el que se engloban los trabajos relativos al apoyo en el seguimiento de la ejecución, extinción y justificación de la ejecución de los contratos.

3. ALCANCE

A continuación se describirán los trabajos incluidos en el alcance de cada uno de los lotes anteriormente definidos:

Lote número 1, en el que se engloban los trabajos relativos al asesoramiento integral en procesos de Consultas Preliminares al Mercado (en adelante CPM), entre los que se incluye la realización completa de los trabajos siguientes:

- Redacción del documento regulador de las CPM, que incluya anuncio, bases de participación, descripción de retos y formularios de participación.
- Presentación de la documentación al órgano gestor y otros actores relevantes que considere la persona responsable de PCT CARTUJA.
- Apoyo en la elección de expertos y coordinación del Comité Asesor, en aquellos casos que se estime necesario.
- Diseño del contenido y apoyo en organización de eventos de difusión de la CPM.
- Definición del plan de comunicación de las consultas.
- Apoyo en el diseño de los espacios web donde se almacenará toda la documentación de los proyectos.
- Apoyo en la tramitación y publicación de la documentación.
- Formulación y actualización del documento de dudas y preguntas frecuentes.
- Elaboración de la base de datos de los asistentes.
- Preparación de notificaciones a los asistentes.
- Apoyo en la gestión de dudas de los participantes.
- Gestión de los correos electrónicos de los proyectos y, en su caso, de los buzones de correo de cada proyecto.
- Apoyo en la recopilación de las propuestas recibidas.
- Análisis individual y comparativo de las ideas recibidas: Tabulación de la información recibida, extracción de conclusiones en lo que respecta a información numérica y no numérica.
- Apoyo en la solicitud de aclaraciones, en su caso: Identificación de incongruencias y/o faltas de detalle, solicitud (vía correo electrónico) de ampliación de información, gestión de respuestas recibidas, etc.
- Redacción detallada de comunicaciones con los primeros resultados de las consultas: número de propuestas, perfil entidades participantes, próximos pasos, etc.
- Elaboración del documento que contenga las reglas de funcionamiento de las entrevistas.
- Identificación de empresas a las que entrevistar.
- Asesoramiento in situ en las entrevistas con las empresas.
- Preparación de actas, tanto internas como externas.

- Redacción preliminar del informe de conclusiones de acuerdo a los requisitos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).
- Incorporación en el informe de aspectos funcionales y técnicos de interés.
- Redacción del informe final de conclusiones de las CPM.
- Envío del informe a todos los participantes y publicación en la página web del proyecto.
- Apoyo a la preparación de la documentación y/o aportación de la información necesaria para la justificación anual solicitada a PCT Cartuja, S.A por la Secretaría General de Investigación e Innovación en la Resolución de concesión de la financiación de fecha 25 de diciembre de 2023. Esta colaboración deberá incluir, como mínimo, el apoyo en la preparación de la siguiente documentación:
 - o Informe anual de evaluación del éxito técnico de la iniciativa, que se adaptará del informe final de conclusiones de las CPM.
 - o Memoria anual de actuación, con indicación de actividades realizadas y resultados obtenidos, y que incluya datos estadísticos sobre las personas beneficiarias y usuarias, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la actuación. Esta memoria también podrá adaptarse a partir del informe final de conclusiones de cada una de las CPM.
- Otros trabajos que pudieran necesitarse, de soporte y apoyo, exclusivamente complementarios de los anteriores.
-

Lote número 2, en el que se engloban los trabajos relativos al apoyo en la tramitación completa del expediente de contratación desde la elaboración de todos los documentos necesarios para el inicio del expediente hasta la adjudicación y formalización del contrato y, entre los que se incluyen la realización completa de los trabajos siguientes:

- Apoyo en convocatoria de reuniones de lanzamiento de proyectos.
- Participación en las reuniones de lanzamiento y redacción de correspondientes actas.
- Apoyo en la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y emisión de informes jurídicos que se requieran por PCT CARTUJA.
- Apoyo en la tramitación y publicación del expediente de contratación.
- Resolución de dudas y aclaraciones de posibles ofertantes, previas a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Apoyo en la recopilación y revisión de la documentación de los ofertantes y propuestas de participación.
- Apoyo en la revisión del contenido de las ofertas técnicas a fin de verificar que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas de los pliegos, y elaboración de los

informes técnicos que se consideren precisos de conformidad con lo previsto en el artículo 157.5 LCSP, cuando sea necesario.

- Asesoramiento jurídico para la elaboración de los informes del órgano de contratación en caso de tramitarse cualquier tipo de recurso tanto administrativos (de alzada), como especiales en materia de contratación.
- Apoyo en la elaboración de los documentos de formalización de contratos.
- En los casos en los que PCT Cartuja lo estime necesario, además, se deberá incluir la asistencia en la preparación de la documentación y/o aportación de la información necesaria para la justificación anual solicitada a PCT Cartuja, S.A por la Secretaría General de Investigación e Innovación en la Resolución de concesión de la financiación de fecha 25 de diciembre de 2023. Esta colaboración deberá incluir, como mínimo, el apoyo en la preparación de la siguiente documentación:
 - Informe anual de evaluación del éxito técnico de la iniciativa, que se adaptará del informe final de conclusiones de las CPM de cada actuación.
 - Memoria anual de actuación, con indicación de actividades realizadas y resultados obtenidos, y que incluya datos estadísticos sobre las personas beneficiarias y usuarias, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la actuación.
- Otros trabajos que pudieran necesitarse, de soporte y apoyo, exclusivamente complementarios de los anteriores.

Lote número 3, en el que se engloban los trabajos relativos al apoyo en el seguimiento, extinción y justificación de la ejecución de los contratos, entre los que se incluye la realización completa de los trabajos siguientes:

- Coordinación y planificación de tareas, procesos y actividades de ejecución de los contratos.
- Soporte y seguimiento en el cumplimiento de las obligaciones de los distintos encargos recibidos por PCT CARTUJA.
- Apoyo al seguimiento presupuestario de los contratos.
- Soporte a la gestión de datos y documentación.
- Apoyo al seguimiento, monitorización y evaluación de actuaciones de las empresas adjudicatarias.
- Soporte en las tareas de pilotaje/validación de las soluciones aportadas por las empresas adjudicatarias.
- Revisión formal de todos los documentos que se consideren como entregables para garantizar su corrección formal.
- Apoyo en la extinción del contrato.

- Apoyo en la evaluación de resultados, elaboración de informes seguimiento, fichas de buenas prácticas, estadísticas y memorias de resultados dirigidas a las partes interesadas del proyecto.
- Proveer de herramientas, metodologías y estructuras comunes para los subproyectos, permitiendo estandarizar la evaluación/cuantificación de resultados de los mismos.
- Apoyo en las comunicaciones ante los organismos titulares e instituciones financiadoras responsables de los programas de CPI Regionales, Nacionales y europeos en la tramitación de las cuentas justificativas, seguimiento, etc.
- Soporte en la preparación de la documentación necesaria para la realización de las auditorías externas necesarias a presentar a los organismos financiadores, así como las verificaciones in-situ, de carácter económico.
- Asesoramiento sobre los requerimientos necesarios que deben cumplir los contratos y actuaciones adjudicadas en atención a su financiación.
- Asesoramiento acerca del cumplimiento de las normas de publicidad que le sean de aplicación en atención a su financiación.
- Apoyo en la elaboración, mantenimiento y seguimiento del cuadro de mando de indicadores de ejecución, resultado e impacto de las actuaciones adjudicadas.
- Gestión de consultas e incidencias.
- Elaboración de una propuesta de Plan de Calidad de los proyectos, en la que se propondrán directrices comunes (procesos, procedimientos, metodologías y herramientas) para garantizar la calidad de las actuaciones a llevar a cabo.
- Realización de un Plan de Comunicación y Difusión de los proyectos.
- Evaluación del impacto de la I+D.
- Soporte en la elaboración del informe justificativo de indicadores de impacto, así como otros informes que sean requeridos para la evaluación.
- Soporte en la elaboración del informe final justificativo de la validación de las soluciones aportadas por las empresas adjudicatarias.
- Preparación de la documentación y/o aportación de la información necesaria para la justificación anual solicitada a PCT Cartuja, S.A por la Secretaría General de Investigación e Innovación en la Resolución de concesión de la financiación de fecha 25 de diciembre de 2023. Esta colaboración deberá incluir, como mínimo, el apoyo en la preparación de la siguiente documentación:
 - Informe anual de evaluación del éxito técnico de la iniciativa.
 - Memoria anual de actuación, con indicación de actividades realizadas y resultados obtenidos, y que incluya datos estadísticos sobre las personas beneficiarias y usuarias, estableciendo porcentajes, de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide la actuación.
- Otros trabajos que pudieran necesitarse, de soporte y apoyo, exclusivamente complementarios de los anteriores.

4. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL ACUERDO MARCO

4.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO

Las figuras organizativas mínimas requeridas para resultar admitidos en el Acuerdo Marco y posteriormente, posibles adjudicatarios de los contratos basados de prestación de servicios de asistencia técnica, que se deriven de este AM son como mínimo los siguientes:

- Coordinador
- Consultor

Estos 2 roles no pueden ser desarrollados por la misma persona, estableciéndose además **el equipo mínimo indispensable, para todos los contratos basados, en 3 personas: 1 coordinador, y al menos, 2 consultores**, tal y como se indica en el Anexo I, apartado 4 del PCAP relativo a la Solvencia Técnica, donde se requiere que:

- al menos 1 de las personas que forma parte del equipo de trabajo esté en posesión de titulación Universitaria Superior en Derecho o grado en Derecho.
- la experiencia mínima de los distintos miembros del equipo de trabajo debe ser, al menos, la siguiente:
 - Coordinador para ejecutar la prestación: Experiencia mínima de **36 meses** en asesoramiento para la preparación de expedientes de compra pública de innovación.
 - Resto de los miembros integrantes del equipo técnico encargado de ejecutar la prestación – Consultores: Experiencia mínima de **18 meses** en asesoramiento para la preparación de expedientes de compra pública de innovación.

Dado el alto número de contratos basados que se estiman puedan estar ejecutándose de manera simultánea durante el plazo de vigencia de este AM, los licitadores podrán aumentar el número de personas que componen el equipo de trabajo, siempre y cuando todos los miembros adicionales cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el Anexo I apartado 8.2 del PCAP relativo a los criterios de adjudicación de los contratos basados de este AM.

A la extinción del Acuerdo Marco o de los contratos que se deriven de él, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del órgano de contratación.

4.2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para cada contrato basado se establecerán de forma concreta las siguientes figuras, sin perjuicio de que el adjudicatario quiera añadir otras adicionales para asegurar la calidad de los trabajos y conseguir una mejor prestación del servicio:

- Responsable del contrato (PCT Cartuja)
- Coordinador (empresa adjudicataria)
- Equipo de proyecto – Consultores (empresa adjudicataria)

Las funciones y responsabilidades de estas figuras serán:

- 1) **Responsable del contrato:** Será una persona designada por PCT CARTUJA, siendo sus funciones y responsabilidades:
 - Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
 - Aprobar el programa o planificación de realización de los trabajos.
 - Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
 - Decidir sobre la aceptación de las modificaciones técnicas propuestas por el coordinador a lo largo del desarrollo de los trabajos.
 - Asegurar el seguimiento del programa de trabajo.
 - Hacer cumplir las normas de funcionamiento y las condiciones estipuladas en este documento.
 - Autorizar cualquier alteración de la metodología empleada en la realización de las fases, actividades y tareas.
 - Aprobar la participación en el proyecto de las personas del equipo de trabajo aportado por la empresa adjudicataria, así como sugerir o exigir la sustitución de alguna o algunas de las personas miembros del equipo si a su juicio su participación en el mismo dificulta o pone en peligro la calidad o la realización de los trabajos.
 - Una vez aprobada por el Responsable del Contrato la composición del equipo de trabajo, aportado por la empresa adjudicataria, el Coordinador tiene la obligación de mantenerle informado sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo. Estas modificaciones no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Responsable del Contrato.
 - Aprobar los resultados parciales y totales de la realización del proyecto; a estos efectos deberá recibir y analizar los resultados y documentación elaborados a la finalización de cada etapa, pudiendo introducir las modificaciones o correcciones oportunas antes del comienzo de las siguientes, requiriéndose su aprobación final

- 2) **Coordinador:** Será una persona aportada por la empresa adjudicataria, siendo su responsabilidad la ejecución y coordinación de los trabajos incluidos en el alcance del contrato basado. Además tendrá como objetivos específicos los siguientes:
- Organizar la ejecución de los trabajos de acuerdo con el programa de trabajo y poner en práctica las instrucciones del Responsable del Contrato.
 - Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con PCT CARTUJA en lo referente a la ejecución de los trabajos.
 - Proponer al Responsable del Contrato las modificaciones que estime necesarias, surgidas durante el desarrollo de los trabajos.
 - Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
 - Presentar al Responsable del Contrato, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización de los trabajos.
 - Comunicar al Responsable del Contrato cualquier riesgo identificado en las planificaciones.
 - Servir de interlocutor con otros equipos de trabajo y de coordinación de los mismos cuando tengan que intervenir en actividades de manera conjunta.
 - Informar periódicamente al Responsable del Contrato sobre el estado del mismo, avance de trabajos en curso, cumplimiento de hitos y riesgos en el cumplimiento de los hitos planificados.
 - Informar al Responsable del Contrato sobre cualquier modificación que se pueda producir en el equipo de trabajo, las cuales no podrán llevarse a efecto sin la aprobación expresa del Responsable del Contrato.
- 3) **Resto del equipo de trabajo – Consultores:** Serán como mínimo 2 personas aportadas por la empresa adjudicataria, cuya responsabilidad será la ejecución de los trabajos, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador del contrato basado.

4.3. COMPOSICIÓN Y CAMBIOS EN EL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo deberá estar plenamente incorporado al inicio del contrato basado y durante la vigencia del mismo. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación por escrito, detallada y suficiente, explicativa del motivo del cambio. Se presentará al Responsable del Contrato.
- Presentación de posibles candidatos para el perfil cuya cualificación técnica y experiencia sea igual o superior al de la persona que se pretende sustituir, donde el adjudicatario deberá informar por escrito a PCT CARTUJA acerca de la formación, conocimientos y experiencia de los nuevos recursos.

- Aceptación por el Responsable del Contrato del candidato propuesto.

Tras el análisis del informe por parte de la Dirección del proyecto, ésta lo autorizará si así lo considera y con las condiciones o limitaciones que considere convenientes. Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al desarrollo del servicio debido a sustituciones de sus componentes del equipo base, deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento, sin coste adicional para la ADA, durante el tiempo necesario. El plazo de solapamiento mínimo entre el perfil entrante y el saliente será mínimo de 5 días.

Durante la ejecución del contrato, PCT CARTUJA podrá verificar en cualquier momento la adecuación a los requerimientos que se hayan solicitado para cada componente del equipo de trabajo (titulación académica y experiencia profesional). La falsedad en el nivel de cualificación y experiencia de alguno de los componentes del equipo adscrito a la ejecución de los trabajos, facultará a PCT CARTUJA a solicitar la sustitución de dicho recurso.

4.4. HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN

Los trabajos se realizarán, con carácter general, en las oficinas del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en las dependencias de PCT CARTUJA por razón de reuniones, consultas o utilización de material o documentación obrante en la sociedad. A estos efectos se establece la obligación de ejecutar reuniones semanales presenciales o telemáticas con PCT CARTUJA, a los efectos de concretar, informar al contratista de las novedades o hacer seguimiento de las actuaciones ejecutadas o en curso.

Independientemente del mínimo semanal de desarrollo presencial/telemático del servicio establecido, PCT Cartuja, S.A. podrá requerir en cualquier momento, siempre en horario laboral (de lunes a viernes), por causas justificadas para el buen desarrollo del servicio, la presencia de algún miembro del equipo de trabajo del contratista.

En relación a los medios disponibles, para el buen desarrollo del servicio, en los casos en que se requieran reuniones presenciales con entidades colaboradoras, proveedores, o en general con cualquier entidad clave para el desarrollo del proyecto de CPI eCitySevilla, PCT CARTUJA pondrá a disposición del adjudicatario sus instalaciones en Tecnoincubadora Marie Curie (salas de reuniones, sala de formación, salón de actos), previa reserva por parte del adjudicatario.

4.5. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución de los contratos basados en el presente acuerdo marco serán propiedad de PCT CARTUJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de PCT CARTUJA.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

5. CONTROL DEL SERVICIO

Los contratistas deberán entregar a PCT CARTUJA todos los informes de seguimiento periódicos que se determinen en las condiciones específicas recogidas en los contratos que se deriven de este Acuerdo Marco.

Asimismo, PCT CARTUJA podrá solicitar a los contratistas en cualquier momento durante la vigencia de los contratos que se deriven de este Acuerdo Marco, la entrega de informes de seguimiento y estado de ejecución del servicio que le sean necesarios.

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

6.1. DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL CONTRATO Y PERSONAL PROPIO DEL CONTRATISTA

El contratista aporta su propia dirección y gestión al/los contrato/s que se deriven de este Acuerdo Marco, siendo responsable de la organización del servicio, de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados.

Las empresas contratistas, dentro de este Acuerdo Marco, dispondrán, para la ejecución de los contratos, de una estructura jerarquizada, que se hará responsable de impartir a sus trabajadores las correspondientes órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices de cómo distribuirlo.

Es responsabilidad de las empresas contratistas impartir todas las órdenes, criterios de realización del trabajo y directrices a sus trabajadores/as, siendo PCT CARTUJA de todo

ajena a estas relaciones laborales y absteniéndose, en todo caso, de incidir en las mismas. Corresponde asimismo a las empresas contratistas, de forma exclusiva, la vigilancia del horario de trabajo de sus trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que los servicios queden convenientemente cubiertos.

En la planificación y el desarrollo de los servicios objeto de los contratos que se deriven de este Acuerdo Marco, es responsabilidad de las empresas contratistas atenerse a toda la normativa de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, tributarios, mercantiles, de prevención de riesgos laborales, etc.

Las empresas adjudicatarias serán las únicas responsables de todas las contravenciones que se cometan durante la ejecución de las actuaciones por parte de su personal y, serán de su exclusiva cuenta las consecuencias que se deriven, así como los daños y perjuicios que se provoquen a PCT Cartuja, S.A. o a terceros.

Igualmente, las empresas adjudicatarias serán las únicas responsables de las operaciones contratadas, no teniendo derecho a indemnizaciones por el mayor precio a que pudieran resultarles las distintas unidades, ni por las erradas maniobras que cometiesen en su ejecución.

6.2. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Los adjudicatarios de los contratos basados vendrán obligados a mantener la continuidad del servicio a lo largo de todo el periodo de duración de los contratos derivados de este acuerdo Marco, incluido el periodo vacacional. Si por causas de incapacidad temporal, vacaciones, permisos, o absentismo en general, las empresas adjudicatarias debieran sustituir al Coordinador o a cualquier otro personal que estuviera adscrito al servicio, ésta deberá comunicarlo con la suficiente antelación al responsable del contrato de PCT Cartuja, S.A, indicando el nombre del nuevo personal, así como a la persona que sustituye, debiendo cumplir las condiciones indicadas en el punto 4.3 de este pliego de prescripciones técnicas.